

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No.01077.-
11 de agosto de 2020.-

SEÑORES
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Tutela No.11001 31 03 003 **2020 00198 00**

DE: MONICA ROCIO SERRANO GARCIA C.C.N. 63.529.285

CONTRA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: COMO TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO AL PRESENTE ASUNTO, A TODOS LOS CIUDADANOS QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA NO. 436 DE 2016 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. CNSC-20182230072925 DEL 17-07-2018, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, AL MINISTERIO DEL TRABAJO, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Comunico a usted que por auto de once de agosto del corriente año, dictado dentro de la acción de tutela de la referencia, se ordenó comisionar a esa entidad, para que dentro del término de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído, proceda a notificar como terceros con interés legítimo al presente asunto a todos los ciudadanos que conforman la lista de elegibles de la Convocatoria No. 436 de 2016 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contenidos en la Resolución No. CNSC-20182230072925 del 17-07-2018.

Para lo cual remite copia de la acción de tutela instaurada por el accionante, del auto admisorio y del referido auto, a fin de que se sirva proceder de conformidad.

Cordialmente,


NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA.9 No.11 - 45 PISO 6° COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
TELEFONO 2820261
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

AVISO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A los terceros con interés legítimo al presente asunto, a todos los ciudadanos que conforman la lista de elegibles de la Convocatoria No. 436 de 2016 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contenidos en la Resolución No. CNSC-20182230072925 del 17-07-2018, en su calidad de vinculados, dentro de la TUTELA con radicado No.11001 31 03 003 **2020 00198** 00 instaurada por MONICA ROCIO SERRANO GARCIA C.C.N. 63.529.285 contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. VINCULADOS: COMO TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO AL PRESENTE ASUNTO, A TODOS LOS CIUDADANOS QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA NO. 436 DE 2016 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. CNSC-20182230072925 DEL 17-07-2018, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, AL MINISTERIO DEL TRABAJO, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, que cursa en este Juzgado Tercero (3º) Civil del Circuito de Bogotá, mediante proveído de fecha 11 de agosto de 2020 este Despacho, se dispuso:

"Encontrándose la presente acción constitucional promovida por Mónica Rocío Serrano García contra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Comisión Nacional del Servicio Civil para su estudio, advierte esta juzgadora que la accionada ICBF informa que no posee datos de contacto de las personas que actualmente hacen parte de las listas de elegibles, toda vez que dichas listas son realizadas por la CNSC, quien es la dueña de la información de las personas que las conforman y la responsable y encargada de adelantar el proceso de convocatoria, se torna imperioso efectuar la comisión efectuada en el numeral 4º del admisorio del trámite constitucional a ésta última entidad por lo que el Despacho dispone:

Comisiónese a la entidad accionada Comisión Nacional del Servicio Civil para que dentro del término de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído, proceda a notificar como terceros con interés legítimo al presente asunto a todos los ciudadanos que conforman la lista de elegibles de la Convocatoria No. 436 de 2016 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contenidos en la Resolución No. CNSC-20182230072925 del 17-07-2018.

Se fija el presente aviso hoy 11 de agosto de 2020, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial.

Cordialmente,


NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
SECRETARIO